

y ejecutar un nuevo establecimiento en
las Aguilas, procediendo por sí á la tri-
butacion de los Terrenos de Casas, Almac-
enes, y demas edificios dentro aquellas di-
neas, que se tirasen para la regularidad
del alineamiento: Ofaciendo á V. J. convenir
por mi parte en quanto el arbitrio permie-
ra, ó alcancen mis rendidos influos con
V. M. en bien, y conservacion de esta idea.

Dios que á V. J. m.º a.º
como desseo. Cartagena 11 de Julio 1765

El Conde de Aranda

